

**MUNICIPALIDAD DE PUCON  
ADMINISTRACIÓN**

**DECRETO EXENTO N° 157  
PUCON, 17 ENE. 2012**

**V I S T O S:**

1.- El Decreto Exento N° 2634 de fecha 14 de diciembre de 2011, mediante el cual se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos para el año 2012.

2.- La causa rol N° 8.328, caratulada "Lucy Nadia Montecinos Valenzuela y Cia con Ilustre Municipalidad de Pucón", del Juzgado de Letras, Garantía, Familia y del Trabajo de Pucón.

3.- La sentencia de fecha 31 de enero de dos mil once del Juzgado de Letras, Garantía, Familia y del Trabajo de Pucón, donde se condena a la Municipalidad de Pucón al pago de la suma de \$8.822.263 por concepto de perjuicios.-

4.- La sentencia de fecha 13 de mayo de 2011 de la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Temuco, mediante la cual se confirma con costas la sentencia de fecha 31 de enero de 2011 del Juzgado de Letras, Garantía, Familia y del Trabajo de Pucón.-

5.- La sentencia de fecha 8 de julio de 2011, de la Excelentísima Corte Suprema que rechaza el recurso de casación y en definitiva confirma la sentencia de fecha 13 de mayo de 2011 de la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Temuco.-

6.- La copia certificada de la liquidación y tasación de costas procesales, y la regulación de las costas personales efectuada por la Secretaria (S) del Juzgado de Letras, Familia y Garantía de Pucón donde consta que la deuda

asciende a la suma única y total de \$10.327.429 por concepto de perjuicios.-

7.- La sesión Ordinaria N° 264 del Honorable Concejo Municipal de fecha 9 de noviembre del año 2011 que aprueba la forma de pago convenido con la contraparte.

8.- El decreto N° 1645 de fecha 12 de agosto de 2011, que faculta para firmar por orden de la Sra. Alcaldesa, al Administrador Municipal de la Municipalidad de Pucón don PABLO SOTO ARAYA.

9.- El decreto exento N° 2304 de fecha 10 de noviembre de año 2011 mediante el cual se pagó la primera cuota parcial del acuerdo con la contraparte.

10.- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado, fue fijado por el DFL N° 1, del año 2006, del Ministerio del Interior.

#### **CONSIDERANDO:**

1.- La sentencia desfavorable para la Municipalidad de Pucón en el Juicio caratulado "Lucy Nadia Mitsu Montecinos Valenzuela y Cia con Ilustre Municipalidad de Pucón", Rol N° 8.328.

2.- Que, el abogado patrocinante por la parte demandante Walter Graf Castro tiene mandato judicial para requerir y percibir el dinero por su representada.

3.- Que, se convino con la contraparte que la forma de pago de la deuda será en dos estados de pagos, la suma de \$2.800.000 a pagar dentro del mes de octubre de 2011, con presupuesto año 2011 y la suma de \$7.527.429 a pagar dentro del mes de enero del año 2012, con presupuesto año 2012.

4.- Que, a través de decreto exento N° 2304 de fecha 10 de noviembre de 2011, se pagó la primera cuota equivalente a la suma de \$2.800.000.-


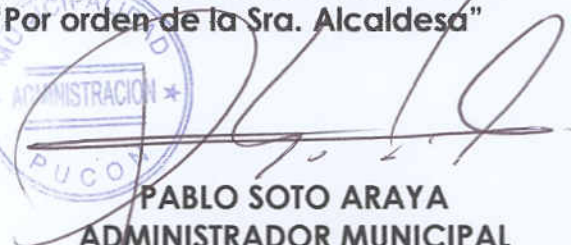
**D E C R E T O:**

1.- Páguese, la segunda cuota y final equivalente a la suma única y total de \$7.527.429 (siete millones quinientos veintisiete mil cuatrocientos veintinueve pesos), por concepto de perjuicios a don Walter Graf Castro en representación de Lucy Nadia Mitsu Montecinos Castro.

2.- Impútese, el gasto a la cuenta N° 22.08.999, "otros", por la suma de \$7.527.429 (siete millones quinientos veintisiete mil cuatrocientos veintinueve pesos) correspondiente al segundo estado de pago de los perjuicios derivados del juicio antes individualizado.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**  
"Por orden de la Sra. Alcaldesa"

  
  
**GLADIERA MATUS PANGUILEF**  
SECRETARIA MUNICIPAL

  
  
**PABLO SOTO ARAYA**  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

~~VºBº CONTROL~~

~~VºBº JURÍDICO~~

PSA/GMP/WCR/JCI/sca  
**Distribución:**  
-Administración y finanzas.  
- Oficina de partes.  
- Asesor Jurídico.  
- Archivo

ITEM 22.08999  
TOTAL AUTORIZADO \$ 36273.000.  
MONTO ACUMULADO  
INCLUIDO PTE. DECRETO \$ 16300503  
SALDO POR COMPROM. \$ 19972.497

FIRMA FUNCIONARIO  
RESPONSABLE